



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/08/19

RESUMEN EJECUTIVO

Se emite Informe de Auditoría Interna N° UAI/SG/08/19, seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informe N° UAI/AC/10/18, relativo a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de Diciembre de 2017 con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018.

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es el de emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento e implantación de recomendaciones contenidas en Informe N° UAI/AC/10/18 relativo a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), al 31 de diciembre de 2017, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018.

Los objetivos del examen son los siguientes:

- El grado de implantación de las recomendaciones de acuerdo al cronograma correspondiente y norma vigente.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan sustento y validez suficiente.

El objeto de la evaluación constituye el informe N° UAI/AC/10/18, correspondiente a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, al 31 de diciembre de 2017, los formatos A y B relativos al pronunciamiento de la aceptación y cronograma para la implantación de las recomendaciones del informe de referencia, los documentos y las operaciones ejecutadas por la entidad relacionada con el sistema contable y con el objetivo de la evaluación de seguimiento considerando la fecha de corte al 31 de diciembre de 2018.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Efectuado a la fecha de evaluación el análisis y revisión de cuarenta y tres (43) recomendaciones de control interno y dos (2) recomendaciones generales, emitidas en el informe N° UAI/AC/10/18, con la documentación proporcionada por la entidad para establecer el cumplimiento o no, considerando el formato B relativo a la información sobre el cronograma de implantación de las recomendaciones.

Los resultados del cumplimiento de las recomendaciones fueron expuestas bajo los siguientes criterios:

- A. Recomendaciones Cumplidas: cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/08/19

- B. **Recomendaciones No Cumplidas:** cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad, en estas recomendaciones se identificó las causas de la falta de cumplimiento.
- C. **Recomendaciones No Evaluadas:** La recomendación según el Formato B (Información sobre Implementación de Recomendaciones), suscrito por los responsables de implementación, exponen el periodo de implementación hasta el 31 diciembre de 2019, razón por la cual estas recomendaciones no se encuentran dentro el alcance del presente seguimiento por encontrarse en pleno proceso de implementación.

A. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1. **Inconsistencia en la información financiera. (R01).**
- 2.2. **Unidades organizacionales suprimidas que figuran en el MOF vigente - MPP desactualizado no acorde a la nueva Estructura Organizacional del GAMEA. (R02).**
- 2.5. **Personal responsable de Cajas Recaudadoras sin memorándum de asignación (R05).**
- 2.8. **No se cuentan con los requisitos mínimos del contenido de los Files personal del Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo" (R10).**
- 2.11. **Los files de personal del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto no cuentan con los certificados SIPPASE. (R14).**
- 2.12. **El Manual de Organización y Funciones no están acordes a la Estructura Orgánica del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo" (R15).**
- 2.15. **Se evidenciaron algunos casos en los cuales la contratación de personal no cuenta con los requisitos que marca el cuadro de equivalencias (R19).**
- 2.16. **Pérdida del descuento (opcional) por demora en el proceso de pago por Servicio de Cierre del Relleno Sanitario (R20).**
- 2.17. **Incremento del importe a pagar, por actualización de las UFV's a causa de la demora en el pago mensual del Proyecto Tratamiento de Residuos y Disposición Final de Residuos Sólidos Pago de servicio Incremento (R21).**
- 2.18. **Inadecuada apropiación de la partida presupuestaria para el pago de la Comisión por recaudación de la Tasa de Alumbrado Público (R22).**
- 2.19. **Observación en la correlatividad de fechas en las notas de ingreso en almacén de activos fijos (R23).**



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/08/19

- 2.22. La Unidad de Activos Fijos no cuenta con un cronograma para realizar el inventario y recuento periódico de activos fijos muebles e inmuebles (R26).
 - 2.26. Comprobantes de Caja no emitidos correlativamente (R30).
 - 2.28. La Unidad Solicitante no señala la forma y el método de selección y adjudicación para la contratación de obras y la adquisición de materiales y suministros. (R32) y (R33).
 - 2.29. Publicación en Prensa posterior a los Actos Administrativos (R34).
 - 2.31. Se determinó proceso de contratación donde la propuesta no se enmarca a los formatos establecidos en el DBC. Deficiencias no observadas en el informe de calificación y recomendación (R36).
 - 2.32. Resolución de Adjudicación emitida fuera de plazo establecido en el DBC (R37).
 - 2.33. Se determinó procesos de contratación donde las propuestas contienen errores y/o aspectos que no cumplen con las especificaciones técnicas y DBC que no son observadas en el Informe de Evaluación y Recomendación por la comisión de calificación (R38).
 - 2.35. Aspectos no observados en algunos procesos de contratación en Sub Alcaldías Distritales (R40).
 - 2.36. No se aguarda plazo perentorio de 3 días para la presentación del recurso Administrativo de impugnación (R41).
 - 2.37. No se evidencia el cumplimiento del acto administrativo ni los respaldos de la inspección previa (R42).
- Recomendaciones Generales (R44) y (R45).

B. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.3. Información financiera de EMALT no desgregada en los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. (R03).
- 2.4. Deficiencias en las medidas de seguridad para el efectivo en las cajas recaudadoras de centros de salud y algunas dependencias del GAMEA (R04).
- 2.6. Saldos no identificados expuestos en las cuentas del Exigible y Obligaciones a Corto y Largo Plazo (R06).
- 2.7. Falta de un tratamiento contable con importes de antigua data en saldos del Exigible a Largo Plazo (R07).
- 2.8. No se cuentan con los requisitos mínimos del contenido de los Files personal del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo" (R08), (R09) y (R11).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/08/19

- 2.9. La documentación que presenta el personal no cuenta con el visto bueno de verificación (legalidad de la documentación), de los servidores públicos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto “Órgano Legislativo” (R12).
- 2.10. La contratación de personal del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto “Órgano Legislativo” no se encuentra establecida en relación al perfil de cargos (R13).
- 2.13. Los files de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en algunos casos no cuentan con la documentación actualizada (R16).
- 2.14. No se cuenta con un procedimiento para el pago de las planillas por los diferentes Programas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. (R17) y (R18).
- 2.27. No se evidencia respaldo de la verificación del proyecto en el Programa Operativo Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC). (R31).
- 2.30. Se evidenció contrato s que no cuentan con el respaldo de protocolización o la misma se realizó fuera de plazo (R35).
- 2.34. No se evidencia la publicación de la convocatoria en mesa de partes (R39).
- 2.38. Saldos de proyectos sin movimiento en las cuentas 12353 Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado y 12361 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público, correspondientes a gestiones 2000 al 2017, según muestra (R43).

C. RECOMENDACIONES NO EVALUADAS

- 2.3. Tierras y Terrenos sin título de propiedad (R24).
- 2.21. La Unidad de Activos Fijos no realizó inspecciones periódicas y control físico de inmuebles (R25).
- 2.23. Los códigos GAMEA asignados por la unidad de activos fijos al rubro “Edificios” y “Tierras y Terrenos” no son uniformes (R27).
- 2.24. El Sistema de Control de Activos Fijos – SICAF; no cuenta con un detalle completo del rubro Edificios (R28).
- 2.25. Activos fijos obsoletos - en desuso - pérdidas sin baja correspondiente (R29).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/08/19

CONCLUSIÓN

Sobre el informe N° UAI/AC/10/18, relativo a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto GAMEA al 31 de diciembre de 2017, y otros procedimientos y técnicas necesarias aplicadas según las circunstancias con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018; el presente trabajo se realizó considerando lo establecido en el Formato A, "Aceptación e Implantación de Recomendaciones" y Formato B "Cronograma de Implantación de Recomendaciones", siendo el periodo de evaluación la gestión 2018.

Como resultado de la evaluación realizada en el punto dos (2) "Resultados del Seguimiento", correspondiente al presente informe, concluimos que de cuarenta y tres (43) recomendaciones de control interno y dos (2) recomendaciones generales del Informe N° UAI/AC/10/18, relativo a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto GAMEA al 31 de diciembre de 2017, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018, se tiene el siguiente detalle:

-Recomendaciones Cumplidas	Veinticuatro (24)
-Recomendaciones No Cumplidas	Dieciséis (16)
-Recomendaciones No Evaluadas	Cinco (5)*

(*)No evaluadas debido a la fecha de implementación al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo destacar que la Administración del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto dio tratamiento con cumplimiento de veinticuatro recomendaciones que representa el 53%; dieciséis recomendaciones no cumplidas ascendiendo al 36% y cinco recomendaciones no evaluadas representando el 11% del total de recomendaciones emitidas en informe N° UAI/AC/10/18.

Resumen de recomendaciones del Formato "A" y "B"

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informe N° UAI/AC/10/18, relativo a la Auditoría de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de Diciembre de 2017 con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018

Nro. Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento		
			C	N C	N E
1	2.1 Inconsistencia en la información financiera. (R01)	R01	✓		
2	2.2 Unidades organizacionales suprimidas que figuran en el MOF vigente - MPP desactualizado no acorde a la nueva estructura organizacional del GAMEA. (R02).	R02	✓		
3	2.3 Información financiera de EMALT no desgregada en los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. (R03).	R03		✓	
4	2.4 Deficiencias en las medidas de seguridad para el efectivo en las cajas recaudadoras de centros de salud y algunas dependencias del GAMEA (R04).	R04		✓	



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/08/19

Nro. Observaciones	Observaciones	Nº de Recomendaciones	Seguimiento		
			C	N C	N E
5	2.5 Personal responsable de cajas recaudadoras sin memorándum de asignación. (R05).	R05	✓		
6	2.6 Saldos no identificados expuestos en las cuentas del Exigible y Obligaciones a Corto y Largo Plazo. (R06).	R06		✓	
7	2.7. Falta de un tratamiento contable con importes de antigua data en saldos del Exigible a Largo Plazo. (R07).	R07		✓	
8	2.8. No se cuentan con los requisitos mínimos del contenido de los Fichas personal del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo". (R08), (R09), (R10), (R11).	R08		✓	
		R09		✓	
		R10	✓		
		R11		✓	
9	2.9. La documentación que presenta el personal no cuenta con el visto bueno de verificación (legalidad de la documentación), de los servidores públicos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo". (R12).	R12		✓	
10	2.10. La contratación de personal del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo" no se encuentra establecida en relación al perfil de cargos. (R13).	R13		✓	
11	2.11. La contratación de personal del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo" no se encuentra establecida en relación al perfil de cargos. (R14).	R14	✓		
12	2.12. El Manual de Organización y Funciones no están acordes a la Estructura Orgánica del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo". (R15).	R15	✓		
13	2.13. Los fichas de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en algunos casos no cuentan con la documentación actualizada. (R16).	R16		✓	
14	2.14. No se cuenta con un procedimiento para el pago de las planillas por los diferentes Programas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. (R17), (R18).	R17		✓	
		R18		✓	
15	2.15. Se evidenciaron algunos casos en los cuales la contratación de personal no cuenta con los requisitos que marca el cuadro de equivalencias. (R19).	R19	✓		
16	2.16. Pérdida del descuento (opcional) por demora en el proceso de pago por Servicio de Cierre del Relleno Sanitario. (R20).	R20	✓		
17	2.17. Incremento del importe a pagar, por actualización de las UFV's a causa de la demora en el pago mensual del Proyecto Tratamiento de Residuos y Disposición Final de Residuos Sólidos Pago de servicio Incremento (R21).	R21	✓		
18	2.18. Inadecuada apropiación de la partida presupuestaria para el pago de la Comisión por recaudación de la Tasa de Alumbrado Público (R22).	R22	✓		



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/08/19

Nro. Observaciones	Observaciones	Nº de Recomendaciones	Seguimiento		
			C	N C	N E
19	2.19.Observación en la correlatividad de fechas en las notas de ingreso en almacén de activos fijos (R23).	R23	✓		
20	2.20.Tierras y Terrenos sin título de propiedad (R24).	R24			✓
21	2.21.La Unidad de Activos Fijos no realizó inspecciones periódicas y control físico de inmuebles (R25).	R25			✓
22	2.22.La Unidad de Activos Fijos no cuenta con un cronograma para realizar el inventario y recuento periódico de activos fijos muebles e inmuebles (R26).	R26	✓		
23	2.23. Los códigos GAMEA asignados por la unidad de activos fijos al rubro "Edificios" y "Tierras y Terrenos" no son uniformes (R27).	R27			✓
24	2.24.El Sistema de Control de Activos Fijos – SICAF; no cuenta con un detalle completo del rubro Edificios (R28).	R28			✓
25	2.25.Activos fijos obsoletos en desuso - pérdidas sin baja correspondiente (R29).	R29			✓
26	2.26.Comprobantes de Caja no emitidos correlativamente (R30).	R30	✓		
27	2.27.No se evidencia respaldo de la verificación del proyecto en el Programa Operativo Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC), (R31).	R31		✓	
28	2.28.La Unidad Solicitante no señala la forma y el método de selección y adjudicación para la contratación de obras y la adquisición de materiales y suministros (R32), (R33).	R32	✓		
		R33	✓		
29	2.29.Publicación en Prensa posterior a los Actos Administrativos (R34).	R34	✓		
30	2.30.Se evidenció contratos que no cuentan con el respaldo de protocolización o la misma se realizó fuera de plazo (R35).	R35		✓	
31	2.31.Se determinó proceso de contratación donde la propuesta no se enmarca a los formatos establecidos en el DBC. Deficiencias no observadas en el informe de calificación y recomendación (R36).	R36	✓		
32	2.32.Resolución de Adjudicación emitida fuera de plazo establecido en el DBC (R37).	R37	✓		
33	2.33.Se determinó procesos de contratación donde las propuestas contienen errores y/o aspectos que no cumplen con las especificaciones técnicas y DBC que no son observadas en el Informe de Evaluación y Recomendación por la comisión de calificación (R38).	R38	✓		
34	2.34.No se evidencia la publicación de la convocatoria en mesa de partes (R39).	R39		✓	
35	2.35.Aspectos no observados en algunos procesos de contratación en Sub Alcaldías Distritales (R40).	R40	✓		
36	2.36.No se aguarda plazo perentorio de 3 días para la presentación del recurso administrativo de impugnación (R41).	R41	✓		
37	2.37.No se evidencia el cumplimiento del acto administrativo ni los respaldos de la inspección previa (R42).	R42	✓		



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/08/19

Nro. Observaciones	Observaciones	Nº de Recomendaciones	Seguimiento		
			C	N C	N E
38	2.38.Saldos de proyectos sin movimiento en las cuentas 12353 Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado y 12361 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público, correspondientes a gestiones 2000 al 2017, según muestra (R43).	R43		✓	
	Recomendaciones Generales (R44) y (R45).	R44	✓		
		R45	✓		
TOTAL RECOMENDACIONES		45	24	16	5
PORCENTAJE		100%	53%	36 %	11 %

C= Recomendación Cumplida

NC= Recomendación No Cumplida

NE= Recomendación No evaluada

El Alto, febrero de 2019

Lic. Daniela Zarate Mamani
JEFE
REG. CAL. N° 7223
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

